

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA **JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVA CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT.890.903.938-8)
DDOS: JONATHAN ALEJANDRO VIDAL BOBADILLA (C.C. 1.144.136.04)
RAD: 76001 31 03 003-2021-00236-00

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2022

1. La apoderada judicial de la parte actora aportó notificación personal realizada el 21 de abril de 2022 al correo electrónico del demandado, de conformidad el artículo 8º decreto 806 de junio de 2020. (C1 NM. 36 e.e.).

2. Revisada la última actuación, encuentra el despacho que el demandado ya se encuentra notificado por conducta concluyente y a través de apoderado judicial. (C1 NM.32 e.e.).

Por lo anterior, el Juzgado,

02

RESUELVE

ESTESE la parte actora a lo resuelto en auto del 29 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2021-00236-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a033780217a8cb531813688d8b3ed30ae5fe2b3e04cc07ccc6e433789f8869**

Documento generado en 04/05/2022 03:29:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**